



OFICIO No.226-2024, RRHH-VIPETENJR  
Guatemala, 05 de agosto de 2024

Señor  
**PABLO MORALES**  
Jefe Financiero-Administrativo UDAFA  
Viceministerio Encargado de asuntos del Petén  
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación  
Presente

**Estimado Señor Morales:**

Deseando que sus actividades profesionales y personales se desarrollen con éxito. De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a **OFICIO CIRCULAR CSEIP-002-2024/pm** de fecha 24 de enero de 2024, Asunto: **"CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO"**, la cual indica en su numeral 2. *"La información pública de oficio que están obligados a proporcionar en el ámbito de su competencia, deberá ser enviada a Comunicación Social e Información Pública a más tardar el día 5 de cada mes, correspondiente a las actuaciones del mes que anteceda..."*.

Por lo anterior se remite información del CAPITULO SEGUNDO artículo 10. Información pública de Oficio, **numeral 3** de la Ley de Acceso a la Información pública; en CD adjunto se traslada en **formato Excel, PDF y CSV el Directorio de los empleados y servidores públicos que laboran en este Viceministerio**, bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato" y 031 "Jornales" durante el **mes de agosto de 2024**.

En atención al Decreto 54-2022 por el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y CAPITULO SEGUNDO artículo 10. Información pública de Oficio numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información pública, y en cumplimiento al Acuerdo Ministerial 115-2023 de fecha 03 de mayo de 2023 por medio del cual se desconcentran los procesos del personal con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", se traslada en el CD adjunto **el listado de los contratistas técnicos y/o profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" que percibieron honorarios durante el mes de agosto de 2024**, en la Unidad Ejecutora 208 Viceministerio Encargada de Asuntos del Peten, dicha información se traslada en **formato Excel, PDF y CSV** delimitado por comas, así mismo se traslada escáner en PDF de las facturas e informes mensuales de dichos contratistas con los que se efectuó el pago de honorarios durante el mes de agosto de 2024.



Así mismo, en cumplimiento al **Artículo 11 numeral 2 el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la República de Guatemala**, se hace de su conocimiento que, dentro del Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, a la presente fecha no se cuenta con personal y/o contratistas con funciones y/o actividades de asesorías bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporales" de la unidad ejecutora 208.

Cabe mencionar que este Viceministerio no tiene a su cargo el pago de los Salarios del personal con cargo a los renglones presupuestario 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato" y 031 "Jornales", los cuales se realizan en la Sección de Manejo de Nominas de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, razón por la cual no es posible trasladar la información de dichos renglones.

Sin nada más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente,

Daniel Estuardo Méndez Segura  
Encargado de Recursos Humanos  
Con funciones temporales

C.c. archivo